



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
*Dir Dirección: Turbaco Km.3. sector bajo miranda el Cortijo
Quinto piso*

174

27 FEB. 2019

Resolución No.

" Por la cual se resuelve una solicitud de Sustitución de la Pensión que en vida disfrutara el Señor RAMON ALFONSO BUELVAS DE LA ROSA"

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 de 2 de Mayo de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sra. CARLOTA DE LA ROSA DE BUELVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.768.957 de Cartagena gozaba en vida de una pensión mensual vitalicia la cual le fue reconocida mediante resolución No. 3315 de 11 de Octubre de 1994 por el Fondo de Previsión Social Departamental de Bolívar.

Que la Sra. CARLOTA DE LA ROSA DE BUELVAS falleció el día 11 de marzo de 2018.

Que a solicitar la sustitución de la pensión que en vida disfrutaba la señora CARLOTA DE LA ROSA BUELVAS, se presentó su hijo, señor RAMON ALFONSO BUELVAS DE LA ROSA, quien según dictamen de la Junta Regional de Calificación de Invalidez tiene una pérdida de la capacidad laboral del 50.42%, según consta en el dictamen No. 160 de 11 de Mayo de 2007, el cual se encuentra en firme y ejecutoriado.

Que el Juzgado Catorce Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartagena, en proveído de fecha 13 de Diciembre de 2018, dentro de la acción de tutela de radicado 13-001-40-09-014-2018-00-243-00, en el artículo TERCERO de su parte resolutive ordenó al Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, RECONOCER en favor del Señor RAMON ALFONSO BUELVAS DE LA ROSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.105.292 la sustitución pensional en calidad de hijo sobreviviente de su madre, Señora CARLOTA DE LA ROSA BUELVAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.768.957, cuyo deceso acaeció el día 11 de marzo de 2018, y como consecuencia empiece a pagar a partir del 1 de enero de 2019 las mesadas pensionales a su nombre, pago que no podrá exceder los 30 días calendarios.

Hechas las anteriores consideraciones, el Departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: ACATAR el fallo de tutela de fecha 13 de Diciembre de 2018, proveído dentro de la acción de tutela que responde al radicado 13-001-40-09-014-2018-00-243-00.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el derecho a la sustitución de pensión de sobrevivientes al Señor RAMON ALFONSO BUELVAS DE LA ROSA identificado con la CC No. 73.105.292, en forma vitalicia y en su condición de HIJO MAYOR INVÁLIDO de la fallecida pensionada CARLOTA DE LA ROSA BUELVAS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 22.768.957, causado a partir del día 12 de Marzo del año 2018, y cancelarla a partir del mes de Abril de 2018 en cuantía de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 833.545) para el 2018, y en cuantía de OCHOCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$860.052) para el año 2019.

ARTICULO TERCERO: INCLUIR en nómina de pensionados del departamento al Señor RAMON ALFONSO BUELVAS DE LA ROSA identificado con la CC No. 73.105.292, en forma vitalicia y en su condición de HIJO MAYOR INVÁLIDO de la fallecida pensionada CARLOTA DE LA ROSA BUELVAS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 22.768.957, causado a partir del día 12 de Marzo del año 2018, y cancelarla a partir del mes de Abril de 2018 en cuantía de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 833.545) para el 2018, y en cuantía de OCHOCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$860.052) para el año 2019.

ARTICULO CUARTO: Reconocer personería Jurídica al doctor Eduardo González Ricardo, en su calidad de apoderado del Señor RAMON ALFONSO BUELVAS DE LA ROSA.

ARTICULO QUINTO: Deducir de cada mesada pensional el valor correspondiente para los servicios médicos asistenciales, en igual proporción que se le descontaba al fallecido pensionado.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
*Dir Dirección: Turbaco Km.3, sector bajo miranda el Cortijo
Quinto piso*

174

Resolución No.

" Por la cual se resuelve una solicitud de Sustitución de la Pensión que en vida disfrutara el Señor RAMON ALFONSO BUELVAS DE LA ROSA"

ARTICULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

27 FEB. 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Asesora del Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 707 de 2 de Mayo de 2017

*Proyectó y Elaboró: Víctor García Ferrer
Contratista.*